

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **6646** de **9 de mayo de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ARTÍCULO HIGIÉNICO DESECHABLE CON BARRERAS LATERALES PARA LÍQUIDOS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2017/050839

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 22 de agosto de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 9 de diciembre de 2020 bajo el número NC2020/0015365, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un artículo higiénico desechable con forma rectangular, que retenga posibles fugas de fluidos vertidos, usualmente, en su parte central, que se den hacia los lados más largos de este dispositivo. Dicha forma de retención de flujo de fuga se debe dar sin proporcionar componentes con materiales distintos a los usados en el mismo artículo higiénico y sin producir formas que resulten incómodas para el usuario del dispositivo.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un artículo higiénico desechable que comprende una lámina superior permeable a líquidos, una lámina posterior impermeable a líquidos y un núcleo absorbente, aletas laterales flexibles puestas sobre lados opuestos del núcleo absorbente para sujetar el artículo a una prenda de vestir y barreras laterales para líquidos puestas a lo largo de bordes longitudinales del núcleo absorbente. Las aletas laterales pueden comprender, cada una, al menos un estrato lateral que se asegura a la lámina superior por medio de una costura, dividiendo ésta a este estrato lateral en una primera y segunda parte, extendiéndose esta primera parte desde esta costura hacia un eje longitudinal de simetría del artículo y extendiéndose ésta segunda parte desde la costura hacia el lado contrario de este eje longitudinal. Dicha primera parte del estrato lateral conforma dicha barrera lateral para líquidos en cada extremo del artículo higiénico.

3. Reivindicaciones estudiadas

Oficio N° 6646 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 09 de diciembre de 2020.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...) "

En primer lugar, se indica que, en las reivindicaciones 1 y 7, se hace referencia a dos dispositivos, un *"artículo higiénico desechable"* y un *"estrato lateral"*, con el mismo número de referencia, el 150. Dicho *"artículo higiénico desechable"* comprende a dicho *"estrato lateral"* como uno de sus componentes. Se recomienda subsanar este error material.

Además, en algunas reivindicaciones se encuentran términos considerados imprecisos. La expresión *"(...) substancialmente (...) "* se encuentra en la reivindicación 1: *"(...) que se extiende substancialmente en el medio del núcleo (...) "*, *"(...) y barreras laterales para líquidos (...) colocadas substancialmente a lo largo de bordes longitudinales (...) "* y *"(...) hasta una posición substancialmente vertical (...) "*. Por su lado, en la reivindicación 3 se encuentra que *"(...) tales aletas flexibles (...) substancialmente a lo largo de tales costuras (...) "*. Así mismo, se encuentra la expresión *"(...) al menos parcialmente (...) "* en varias reivindicaciones. En la reivindicación 1 se encuentra que *"(...) en donde tales barreras laterales (...) se proporcionan para elevarse al menos parcialmente hasta una posición (...) "*. En la reivindicación 2, por otro lado, se indica que *"(...) tales barreras laterales (...) se proporcionan para elevarse al menos parcialmente mediante doblado (...) "*. Y finalmente, en la reivindicación 3 se señala que *"(...) tales barreras laterales (...) se proporcionan para elevarse al menos parcialmente mediante doblado de tales aletas (...) "* Estos términos imprecisos no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

Adicional a lo anterior, se encuentran expresiones en algunas reivindicaciones que las hacen denotar como opcionales o preferentes. El término *"(...) preferentemente (...) "* se encuentra en la reivindicación 10: *"(...) tiene una amplitud en dirección transversal (T) del artículo, que varía desde 2.0 hasta 10.0 mm, preferentemente desde 3.0 hasta 7.0 mm (...) "*. Igualmente, en la reivindicación 14: *"(...) proporcionándose preferentemente tal indicación de color mediante una impresión sobre la lámina superior (...) "* y *"(...) proporcionándose preferentemente tal impresión sobre un lado de la lámina superior (...) "*. La expresión *"(...) tal como (...) "* se encuentra en la reivindicación 13: *"(...) se obtiene mediante soldadura, tal como soldadura ultrasónica, mediante aplicación de un compuesto químico tal como un adhesivo (...) "*. Estos términos no se permiten porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Por otro lado, en la reivindicación 1 se encuentra el siguiente extracto: *"(...) en donde tales barreras laterales (...) se proporcionan para elevarse al menos parcialmente hasta una posición substancialmente vertical, en uso (...) "*. Se indica que esta última expresión, *"(...) en uso (...) "*, denota que la acción delimitada en el extracto es un posible uso, lo



Oficio N° 6646 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

cual no se permite como característica esencial a reclamar. Se sugiere retirar esta función de la reivindicación.

Por último, se tiene que las características de las reivindicaciones 2 y 3 son puramente funcionales y no definen al objeto reclamado. En la reivindicación 2 se encuentra que “(...) el artículo higiénico desechable (...) caracterizado además porque tales barreras laterales (...) se proporcionan para elevarse al menos parcialmente mediante doblado de tales aletas laterales flexibles (...) hasta una posición en la cual tal artículo higiénico (...) se asegura a tal prenda de vestir (...)”. Por su lado, la reivindicación 3 indica que “(...) el artículo higiénico desechable (...) caracterizado además porque tales barreras laterales (...) se proporcionan para elevarse al menos parcialmente mediante el doblado de tales aletas laterales flexibles (...) substancialmente a lo largo de tales costuras (...)”. Además de lo extraído, que describen acciones, no se proporcionan características estructurales distintas a las mencionadas en la reivindicación 1. Se sugiere que incluya las particularidades o características técnicas nuevas que identifiquen la reclamación.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de agosto de 2017, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US6632208	SANITARY NAPKIN WITH REINFORCED WINGS	14 de octubre de 2003

D1¹ divulga una compresa sanitaria que tiene un cuerpo de compresa que comprende una hoja superior, una hoja inferior y un núcleo absorbente dispuesto en el medio de los dos y un par de alas a ambos bordes laterales del cuerpo de la compresa. Las alas comprenden una porción de la hoja inferior que se extiende transversalmente hacia afuera desde una zona media del borde lateral del cuerpo de la compresa y un mimbro de refuerzo pegado a una superficie superior de la porción de la hoja inferior. Unas hojas de cubierta elásticamente estirables y contraíbles están pegadas a una superficie superior del cuerpo de la compresa (Referencia).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

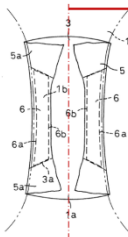
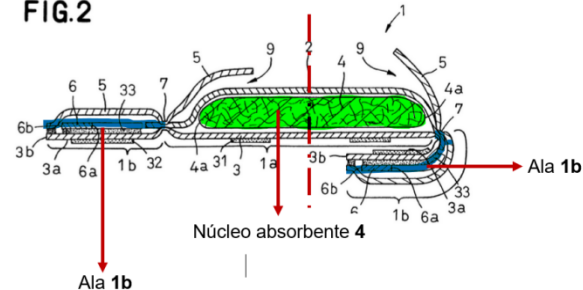
6.1. Novedad

¹ <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/016509838/publication/US6632208B1?q=pn%3DUS6632208>

Oficio N° 6646 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0001993 del 09 de diciembre de 2020) refiere a: “Un artículo higiénico desechable (100; 150; 200), que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un artículo higiénico desechable (100; 150; 200), que comprende (...)	La presente invención se relaciona con una compresa sanitaria para el cuidado personal femenino, incluyendo la absorción de fluidos menstruales o exsudados similares (...) (Col. 1, líneas 7 a 9)
(...) una lámina superior permeable a líquidos (106) (...)	(...) el cuerpo de la compresa sanitaria comprende una hoja superior permeable a líquidos 2 (...) (Col. 2, líneas 50 y 51)
(...) una lámina posterior impermeable a líquidos (108) (...)	(...) una hoja inferior impermeable a líquidos 3 (...) (Col. 2, líneas 51 y 52)
(...) un núcleo absorbente (110) colocado entre tal lámina superior (106) y tal lámina posterior (108) (...)	(...) y un núcleo absorbente de líquido 4 dispuesto en medio de estas dos hojas 2, 3 (...) (Col. 2, líneas 52 y 53)
(...) definiendo el núcleo absorbente (110) un eje central longitudinal (101) que se extiende substancialmente en el medio del núcleo en dirección longitudinal (L) del artículo (...)	 Un eje de simetría puede ser trazado en el producto. Dicho eje atraviesa el núcleo absorbente 4 por la mitad (Fig. 3)
(...) aletas laterales flexibles (112) colocadas sobre lados opuestos de tal núcleo absorbente (110) y provistas para sujetar tal artículo (100) a una prenda de vestir (...)	(...) una compresa sanitaria 1 (...) comprende (...) un par de alas 1b (...) (Col. 2, líneas 45 y 46) Las alas se extienden en lados opuestos del núcleo, como se aprecia en la figura 2: FIG.2  (Fig. 2) (...) una superficie inferior del ala 1b tiene un agente adhesivo adecuado para formar una zona de fijación 32 para la prenda íntima que tenga el usuario (...) (Col. 3, líneas 3 a 5)
(...) barreras laterales para líquidos (122; 152) (...)	(...) una compresa sanitaria 1 (...) comprende (...) un par de hojas de cubierta 5 que cubren las respectivas alas 1b (...) (Col. 2, líneas 45 a 49)
(...) colocadas substancialmente a lo largo de bordes longitudinales de tal núcleo absorbente (...)	(...) cada una de las hojas de cubierta 5 es una (...) hoja que se extiende longitudinalmente

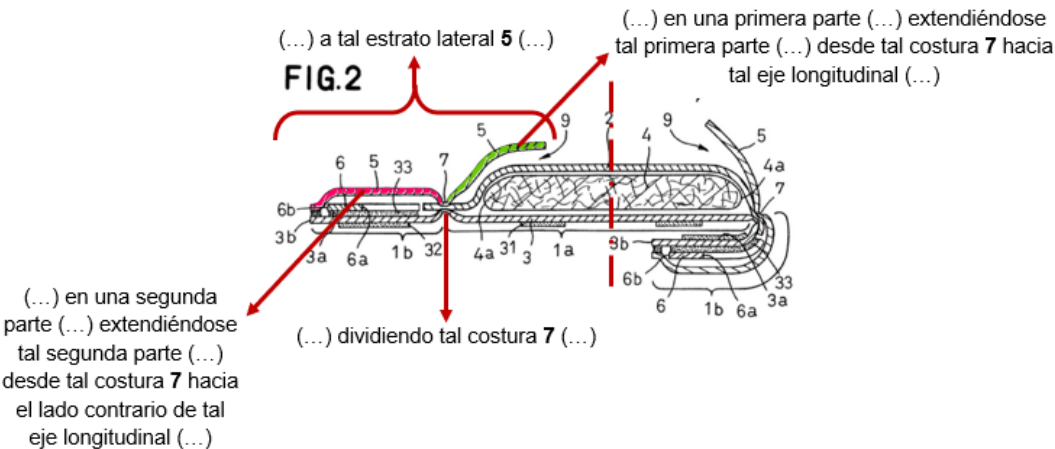


Oficio N° 6646 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

(...) y provistas para reducir fuga de borde lateral (...)	extendiéndose a lo largo de cada borde lateral del cuerpo de la compresa 1a y unido con el cuerpo de la compresa 1a a lo largo de una línea de unión 7 que se extiende en medio de extremos opuestos longitudinalmente 1d (...) (Col. 3, líneas 32 a 36) (...) la tensión de las hojas de cubierta [5] en la dirección transversal de la compresa sanitaria causa que los bolsillos [9] , formados por dichas hojas] sean ampliamente abiertos y de esta forma facilita que una cantidad de descarga menstrual que tiende a fluir hacia los lados sea atrapada (...) (Col. 4, líneas 44 a 47)
(...) caracterizado porque tales aletas laterales flexibles (112) comprenden, cada una, al menos un estrato lateral (114; 150) (...) (...) el cual se asegura a tal lámina superior (106) por medio de una costura (120) (...)	(...) una porción de la hoja de cubierta 5 se extiende hacia afuera más allá del borde lateral del cuerpo de la compresa 1a cubriendo el ala 1b y está pegada al ala 1b (...) (Col. 3, líneas 36 a 38) (...) cada una de las hojas de cubierta 5 está (...) pegada al cuerpo de la compresa 1a a lo largo de una línea de pegado 7 (...) (Col. 3, líneas 32 a 35)
(...) dividiendo tal costura (120) a tal estrato lateral (114; 150) en una primera parte (122; 152) y una segunda parte (124; 154), extendiéndose tal primera parte (122; 152) desde tal costura (120) hacia tal eje central longitudinal (101) y extendiéndose tal segunda parte (124; 154) desde tal costura (120) hacia el lado contrario de tal eje central longitudinal (101) (...)	* Ver figura al final de la tabla.
(...) extendiéndose tales primeras partes (122; 152) por encima de tal lámina superior y soltándose a partir de la misma a fin de formar tales barreras laterales para líquidos (122; 152) (...)	(...) en medio de la porción de la hoja de cubierta 5 que se extiende transversalmente hacia adentro y el cuerpo de la compresa 1a [de su cubierta superior 2 , observar figura 2] las líneas de pegado 7 , 36 definen un bolsillo 9 adaptado para ser abierto hacia adentro del cuerpo de la compresa 1a (...) (Col. 3, líneas 49 a 53)
(...) en donde tales barreras laterales (122; 152) se proporcionan para elevarse al menos parcialmente hasta una posición substancialmente vertical, en uso.	(...) la tensión de las hojas de cubierta [5] en la dirección transversal de la compresa sanitaria causa que los bolsillos [9] , formados por dichas hojas] sean ampliamente abiertos (...) (Col. 4, líneas 44 y 45)

* Referente a la fila 9, columna 2:



(Fig. 2)



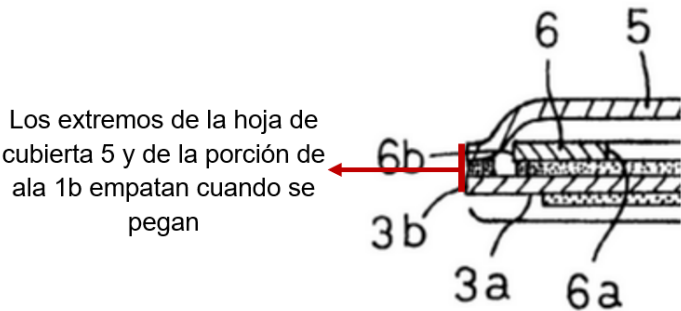
Oficio N° 6646 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: “(...) cuando las alas **1b** y las tiras de hoja de refuerzo **6** son dobladas hacia atrás a lo largo de las respectivas periferias de las aberturas de las piernas de la prenda interior **10**, particularmente las hojas de cobertura **5** son preferiblemente haladas en la dirección transversal de la compresa **1**. Allí las respectivas porciones de las tiras de hoja de refuerzo **6** que se extienden hacia adentro son levantadas desde la superficie superior del cuerpo de la compresa **1** y los bolsillos **9** son definitivamente abiertos (...)” (Col. 4, líneas 19 a 26). “(...) en medio de la porción de la hoja de cubierta **5** que se extiende transversalmente hacia adentro y el cuerpo de la compresa **1a** [de su cubierta superior **2**, observar figura 2] las líneas de pegado **7**, **36** definen un bolsillo **9** adaptado para ser abierto hacia adentro del cuerpo de la compresa **1a** (...)” (Col. 3, líneas 49 a 53).
- Reivindicación 4: “(...) cada una de las alas **1b** comprende una sección de hoja inferior **3a** que se extiende hacia afuera desde una región media del borde lateral **1c** del cuerpo de la compresa **1a** (...)” (Col. 2, líneas 66 y 67, Col. 3, línea1)
- Reivindicación 5: “(...) una porción de la hoja de cubierta **5** que se extiende hacia afuera más allá del eje lateral del cuerpo de la compresa **1a** cubre el ala **1b** y está pegado al ala **1b** [que es una extensión de la hoja inferior] (...)” (Col. 3, líneas 36 a 38).
- Reivindicación 6:



(Fig. 2)

- Reivindicación 9: “(...) cada una de las hojas de cubierta **5** es una (...) hoja que se extiende longitudinalmente extendiéndose a lo largo de cada borde lateral del cuerpo de la compresa **1a** y unido con el cuerpo de la compresa **1a** a lo largo de una línea de unión **7** que se extiende en medio de extremos opuestos longitudinalmente **1d** (...)” (Col. 3, líneas 32 a 36)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 y 9 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
------	-----------	----------------------------	----------------------

Oficio N° **6646** de **9 de mayo de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

D1	US6632208	1 – 6, 9	Novedad
-----------	-----------	----------	---------

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6646 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0001993		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2017/050839		22 de agosto de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
22/08/2017							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	Absorbent, article, napkin, core, barrier, wing, flap
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/475, A61F 13/494

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	03027229	01/04/2003	-	-	A
	13292976	16/12/2013	-	-	A
	15003345	08/01/2015	-	-	A
ISA/EPO	US6632208	14/10/2003	1 – 6, 9	Col. 1, líneas 7 a 9; Col. 2, líneas 45 a 53 y 66 a 67; Col. 3, líneas 1 a 5, 32 a 38 y 49 a 53; Col. 4, líneas 19 a 26 y 44 a 47; Figs. 2 y 3	X
	EP0581258	02/02/1994	-	-	A
ISA	JP2008148819	03/07/2008	-	-	A
	US2010191209	29/07/2010	-	-	A
EPO	EP2163229	17/03/2010	-	-	A
	US2014343525	20/11/2014	-	-	A
Patbase	US5713885	03/02/1998	-	-	A
	US5649917	22/07/1997	-	-	A
	US6616644	09/09/2003	-	-	A
	EP0940133	08/09/1999	-	-	A
Epoquenet	EP1208824	29/05/2002	-	-	A
	WO9720533	12/06/1997	-	-	A
	JP2001149410	05/06/2001	-	-	A



Oficio N° 6646 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

Googlepatent	CL200902121	20/08/2010	-	-	A
	WO2007069965	21/06/2007	-	-	A
	ES2086778	01/07/1996	-	-	A
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (03/05/2022)					